



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través del Ministerio de Seguridad en cumplimiento del art. 102 Constitución Provincial, informe a la Legislatura en un plazo de 12 (Doce) días de manera detallada

1. Informe detalladamente las circunstancias que dieron origen a la investigación policial que derivó en el desmantelamiento del grupo violento que operaba en Ciudad Jardín.
2. Indique cuántos hechos delictivos concretos se encuentran actualmente vinculados a las seis personas detenidas, detallando:
 - tipo de delito,
 - fecha,
 - lugar de ocurrencia,
 - estado actual de la causa judicial.
3. Precise cuántos robos con violencia o intimidación se atribuyen a este grupo y en qué zonas específicas de la ciudad se registraron dichos hechos.
4. Informe si dentro de la investigación se han documentado episodios de agresión o enfrentamiento con efectivos policiales, detallando:
 - cantidad de hechos,
 - lesiones ocasionadas,
 - intervención judicial correspondiente.
5. Indique si existen otros sospechosos o personas identificadas que formarían parte del mismo grupo violento y que aún no hayan sido detenidas.
6. Señale si la investigación permitió determinar la estructura interna del grupo, roles de sus integrantes y forma de organización para la comisión de delitos.
7. Informe si el grupo mantenía vínculos directos o indirectos con redes de narcomenudeo, distribución de estupefacientes u otras economías delictivas en la zona.
8. En caso afirmativo, detalle:
 - qué tipo de vínculo fue identificado,
 - si existen investigaciones paralelas por comercialización de drogas,
 - y si intervienen organizaciones criminales de mayor escala.
9. Precise si el grupo tenía vínculos con otras bandas o grupos violentos que operen en otros barrios de la ciudad o del área metropolitana.
10. Informe si dentro de la investigación se detectó la utilización de discotecas o locales nocturnos que funcionaban de manera irregular o ilegal como espacios de reunión, planificación o cobertura para la actividad delictiva.
11. Detalle:
 - cuántos locales nocturnos o discotecas fueron clausurados o inspeccionados en el marco de la investigación,
 - bajo qué normativa o irregularidad administrativa se dispuso su clausura,
 - y si existían denuncias previas sobre su funcionamiento.
1. Indique qué organismos provinciales o municipales participaron de dichas inspecciones o clausuras.
2. Informe si existían antecedentes policiales o denuncias previas contra los integrantes del grupo antes de la investigación que culminó con las detenciones.
3. En caso afirmativo, detalle:
 - qué tipo de antecedentes registraban,
 - desde qué fecha eran conocidos por las autoridades,
 - y qué medidas preventivas se habían adoptado previamente.

1. Señale cuáles fueron las principales deficiencias de control o seguridad que permitieron que este grupo operara durante un período prolongado cometiendo hechos violentos en espacios públicos.
2. Informe si se detectaron fallas en el patrullaje preventivo, en la vigilancia de zonas conflictivas o en el control de actividades nocturnas en el sector de Ciudad Jardín.
3. Precise si la Policía de la Provincia cuenta actualmente con mapas de calor delictivo o análisis criminal que identifiquen zonas donde operan grupos violentos o bandas organizadas.
4. Indique qué medidas de prevención y control se han implementado posteriormente al operativo para evitar la reorganización o reaparición de este grupo.
5. Informe qué estrategias de monitoreo y seguimiento se encuentran en marcha para detectar la eventual aparición de grupos violentos similares en otros barrios de la ciudad.
6. Detalle si se han dispuesto refuerzos de patrullaje, operativos de saturación o programas de prevención del delito en el sector de Ciudad Jardín luego de los hechos investigados.
7. Indique si el Ministerio de Seguridad posee actualmente protocolos específicos de intervención para desarticular grupos violentos vinculados a robos, violencia urbana y narcomenudeo.
8. Remita información sobre resultados obtenidos en los últimos tres años en operativos similares destinados a desarticular grupos violentos o bandas urbanas en la ciudad de Córdoba.

FUNDAMENTOS

La reciente detención de seis personas vinculadas a un grupo violento que operaba en el sector conocido como Ciudad Jardín constituye un hecho de enorme gravedad institucional que obliga a esta Legislatura a ejercer plenamente su función de control y requerir información precisa sobre la actuación del Estado en materia de seguridad pública.

De acuerdo con la información difundida públicamente, la investigación policial permitió desarticular una organización que estaría involucrada en robos con violencia, intimidaciones en espacios públicos y agresiones a efectivos policiales, hechos que no sólo constituyen delitos graves sino que además revelan un preocupante proceso de consolidación de dinámicas de violencia urbana en determinados sectores de la ciudad.

La existencia de grupos que operan con niveles crecientes de violencia en plazas, espacios públicos y zonas de ocio nocturno constituye un fenómeno que trasciende el delito individual. Cuando la violencia se organiza, se reproduce y se sostiene en el tiempo, deja de ser un hecho aislado para transformarse en un problema estructural de seguridad pública.

En ese contexto, la desarticulación de este grupo no debe interpretarse únicamente como un éxito policial puntual, sino también como una oportunidad para analizar con profundidad qué condiciones permitieron su funcionamiento y expansión durante un período prolongado.

La ciudadanía tiene derecho a saber si estos grupos actuaban en zonas donde existían fallas en los controles, ausencia de patrullaje preventivo o déficits en el monitoreo de actividades nocturnas. También resulta imprescindible conocer si la violencia desplegada por estos individuos tenía vínculos con redes de narcomenudeo o economías delictivas más amplias, fenómeno que en numerosas ciudades constituye uno de los motores principales de la violencia urbana.

La eventual relación entre grupos violentos y circuitos de comercialización de drogas representa uno de los desafíos más complejos para las políticas de seguridad contemporáneas, ya que combina delitos patrimoniales, violencia física, disputas territoriales y actividades ilícitas que terminan deteriorando la convivencia social.

Por otro lado, la información que señala la existencia de discotecas o locales nocturnos que funcionaban de manera irregular y que formaban parte del escenario en el que se movía este grupo plantea interrogantes adicionales sobre los mecanismos de control estatal sobre este tipo de actividades.

Cuando establecimientos nocturnos operan al margen de las normas o sin controles adecuados, no sólo se generan riesgos administrativos o sanitarios, sino que también pueden convertirse en espacios propicios para la consolidación de dinámicas delictivas, donde convergen violencia, consumo problemático de sustancias y disputas entre grupos.

La pregunta que surge de manera inevitable es si el Estado contaba con información previa sobre la existencia de estos focos de violencia, y en caso afirmativo, por qué no se adoptaron medidas preventivas con mayor anticipación. Desde el bloque del Frente Cívico sostenemos que la seguridad pública exige políticas activas de prevención, inteligencia criminal y control territorial, y no únicamente intervenciones reactivas cuando los hechos ya han alcanzado niveles de gravedad que obligan a operativos policiales de gran escala.

Una política de seguridad moderna debe ser capaz de identificar tempranamente la formación de grupos violentos, intervenir antes de que consoliden su estructura y evitar que se transformen en organizaciones con capacidad de generar miedo y violencia en los barrios.

La desarticulación de este grupo plantea además una pregunta estratégica: ¿cuántos otros grupos similares pueden estar operando actualmente en otros sectores de la ciudad sin haber sido detectados todavía?

Responder a ese interrogante requiere contar con sistemas robustos de análisis criminal, coordinación entre fuerzas de seguridad y políticas territoriales de prevención del delito, elementos que resultan indispensables para evitar que los barrios se conviertan en escenarios donde pequeños grupos violentos terminan imponiendo su propia lógica de intimidación y control.

La seguridad no puede gestionarse únicamente a partir de operativos puntuales que aparecen en los titulares de los diarios. Debe construirse sobre la base de información pública, planificación estratégica y rendición de cuentas frente a la sociedad.

Por ello, este pedido de informe tiene como objetivo conocer con precisión qué ocurrió, cómo operaba este grupo, qué vínculos mantenía con otras actividades delictivas y qué medidas concretas se están adoptando para evitar que fenómenos similares vuelvan a reproducirse en otros barrios de nuestra ciudad.

El Estado provincial tiene la obligación de garantizar que ningún sector de Córdoba se transforme en territorio donde la violencia organizada pueda crecer al amparo de la falta de controles o de la ausencia de políticas preventivas.

Desde esta Legislatura corresponde exigir respuestas claras, información completa y decisiones firmes que permitan fortalecer las políticas de seguridad y proteger a los vecinos frente a fenómenos delictivos cada vez más complejos.

Firmantes:

Almada, Nancy Edith



ALMADA NANCY EDITH
LEGISLADORA

Descargado el Lunes 20 de Abril de 2026 - 01:38 hs